



C I R C U L A R CSJCUC22-151

Fecha: 23 de mayo de 2022

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *Dar a conocer la directriz relacionada con El protocolo de atención y manejo de casos de COVID -19 en servidores judiciales, contratistas de prestaciones de servicios, judicantes y practicantes” según circular DEAJC22-29*

Cordial Saludo,

Con toda atención nos permitimos informar que el Doctor José Mauricio Cuesta Gómez, Director Ejecutivo de Administración Judicial, da a conocer la información de la referencia, en la cual informa acerca de las nuevas medidas para el manejo de la pandemia por COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, y dando alcance a las Circulares DEAJC20-51 del 22 de julio de 2020 y DEAJC22-3 del 21 de enero de 2022, expedidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se hace necesario que todos los servidores, contratistas de prestación de servicios, judicantes y practicantes de la Rama Judicial continúen acatando las medidas socializadas en las referidas circulares, con las directrices relacionadas en la la circular DEAJC22-29 del 17 de mayo de 2022, la cual se anexa.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Se anexa Circular.

ARV/lzru